



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 23 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 634/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en la 2^a Sesión Ordinaria del Período Legislativo celebrada el día 28 de Diciembre de 2017, según consta en el Acta N° 878, y promulgada por el Sr. Intendente Municipal con fecha 29 de diciembre de 2.017;

La situación irregular de Habilitación Comercial que tiene la firma DIBAC SRL por su sala de extracción en nuestra localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza en el Visto, aprueba para el ejido municipal de Dolavon los tributos, impuestos, tasas, derechos, contribuciones y demás gravámenes, a percibir por la Municipalidad de Dolavon en el año 2.018;

Que, dicho Comercio existe en nuestra localidad desde el 08-12 de 2.011;

Que, ante la presentación formal del tema por parte de la Municipalidad de Dolavon y la representante de la firma (socio-Gerente), se conviene que corresponde dar una salida ante la problemática existente, solucionando esta incorrecta realidad y apuntando a mejorar el desempeño administrativo municipal;

Que, por lo expresado, se observa que corresponde agregar un ítem al rubro comercial que comprenda el comercio en cuestión;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley 3098) de Corporaciones Municipales de la Provincia del Chubut, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: INCLÚYESE el siguiente como ÍTEM:-

“28 – 01: SALA DE EXTRACCIONES”.....2.400”, del Rubro SERVICIOS DE, del ARTÍCULO 12º - CAPÍTULO IV, DE LA ORDENANZA N° 634/2017 – ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2.018 DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON”.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.

GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON



María Nariú Sosa
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

ORDENANZA N° 669/2018.-

--- Dada en la 18^a Sesión Ordinaria del presente período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 22 días del mes de Octubre de 2.018.--- Acta N° 900.---



Dolavon, Chubut 29 de Octubre de 2018.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46, PROMULGA la presente **ORDENANZA Nº 669/2018**, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-

DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

